

AVISO A LA COMUNIDAD

El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, se permite informar a toda la comunidad de usuarios y abogados que a partir del día 06 de julio de los corrientes se encontrará habilitada la opción de Atención al Usuario de manera Virtual a través del Micrositio Web del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial. El horario de atención de esta será de Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm. En horario de 01:00 pm a 02:00 pm es horario de receso al almuerzo.

Por tanto, todas aquellas personas que tengan procesos en este Despacho Judicial podrán acceder a atención en tiempo real a través de la opción de Atención al Usuario.

Para ingresar al Módulo de Atención al Usuario solo debe ingresar al Micrositio Web del Juzgado y dar click en la Opción de Atención al Usuario, como se muestra en la imagen. Luego se mostrará una pantalla con la información en la cual ud deberá dar nuevamente click, de allí será redirigido a la aplicación Microsoft Teams desde la cual se realizará una videollamada, la cual será atendida por el empleado del Juzgado que se encuentre en turno.

Puede ingresar a través de este link: [ATENCIÓN AL USUARIO - Rama Judicial](#)



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-barrancabermeja/atencion-al-usuario>. The page header includes the logo of the Rama Judicial and the date July 2, 2021. The main navigation bar has four tabs: 'PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES', 'INFORMACIÓN GENERAL', 'ATENCIÓN AL USUARIO' (highlighted with a yellow checkmark), and 'VER MÁS JUZGADOS'. Below this, there are three options: 'Seleccione su perfil de navegacion', 'Ciudadanos', and 'Abogados'. The main content area features a banner for 'ATENCIÓN VIRTUAL' with the text 'Juzgado 02 Promiscuo de Familia Barrancabermeja' and 'Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.' A prominent orange button says '¡HAZ CLIC AQUÍ!'. The banner also includes the slogan '¡Justicia Transparente!' and icons for a calendar, envelope, magnifying glass, and speech bubble.



A través del Módulo de Atención Virtual, se podrá acceder a los siguientes servicios:

- √ Brindar indicaciones sobre el uso de las diferentes plataformas y herramientas tecnológicas que utiliza el despacho judicial para las audiencias, consulta de los procesos, estados, comunicaciones, oficios, actuaciones o diligencias, entre otras.
- √ Informar sobre el estado actual de una solicitud presentada.
- √ Orientar a los usuarios sobre actuaciones judiciales adelantadas en los procesos o trámites judiciales del despacho o dependencias administrativas.
- √ Agendar citas para actividades judiciales o administrativas que requieren presencialidad en el despacho judicial o dependencia administrativa.
- √ Confirmar al usuario la recepción de los memoriales, pruebas, oficios, solicitudes o cualquier actuación tramitada ante el despacho judicial o dependencia administrativa.
- √ Permitir el acceso a los expedientes digitalizados, previa verificación de la identidad del usuario y su aptitud para conocer del proceso, remitiendo el vínculo de acceso al correo electrónico que informe el usuario.
- √ Informar el agendamiento de audiencias y la forma en la que se desarrollarán, el protocolo de las audiencias y demás aspectos técnicos para el desarrollo de las mismas.
- √ Orientar a los usuarios para la consulta de expedientes físicos sin digitalizar, y permitir su consulta.
- √ Remitir las actuaciones procesales correspondientes a los usuarios, para lo cual dejará constancia en el expediente, salvo aquellas diligencias, actuaciones judiciales o administrativas que requieran ser atendidas de forma presencial como desgloses, retiros de demanda físicas, entre otras.
- √ Permitir la consulta a los usuarios internos, sobre el estado de las solicitudes administrativas en despachos judiciales, secretarías y dependencias administrativas.

Le recordamos que para poderle brindar un mejor servicio es indispensable que tenga a la mano el radicado del proceso a consultar, en caso de no contar con este, el nombre completo de las partes demandante y demandado y el tipo de proceso.

Recuerde que la atención es por turno de llegada, por lo cual, si el empleado del Juzgado está atendiendo a un usuario previo a su ingreso, ud quedará en la sala de espera de la videollamada hasta tanto pueda ser atendido.